



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00816564- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que las agentes Mariana Luz FAYA, Leg. 55.413 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 participen en la "Expo Carreras 2022", que se realizará en la ciudad de Villa Dolores - Córdoba, los días 13 y 14 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades realizadas son de interés para la Dirección de Inclusión Social, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que las agentes participaron como referentes del Programa "Salimos a Rodar" y proporcionaron a estudiantes de escuelas secundarias de la zona, información de las opciones educativas de la UNC, además de los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma, y de la Universidad en general;

Que la institución organizadora brindó pasajes en colectivo hasta la localidad, comida y alojamiento a las referentes de la UNC que participaron del evento, por lo que corresponde liquidar los viáticos al 25% según lo establecido en el *Decreto 1343/74 punto IV inc. f;*

Que en virtud del horario de la actividad, previendo el armado del stand y el viaje, el personal de la UNC partió desde la terminal de ómnibus de Córdoba, el día miércoles 12 de octubre a las 19.00 h, con regreso el día viernes 14 de octubre a las 22.00 h aproximadamente;

Que en el orden 7 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto de los viáticos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el viaje y la participación de las agentes Mariana Luz FAYA Leg. 55.413 y Malena DUTARI Leg. 55.943 en la "Expo Carreras 2022", en la ciudad Villa Dolores - Córdoba, los días 13 y 14 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide a las agentes Mariana Luz FAYA, Leg. 55.413 DNI 34.840.692 y Malena DUTARI, Leg. 55.943 DNI 40.108.432, el importe de Pesos Cinco Mil Seiscientos C/14/100 (\$ 5.600,14) a c/u, correspondiente a dos y medio (2 1/2) días de viáticos, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un total de Pesos Once Mil Doscientos C/28/100 (\$ 11.200,28) de los gastos de viáticos, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb